

BASES DE CONTRATACIÓN DE LOS GESTORES DE RESIDUOS DE ECOPARQUES

1. ANTECEDENTES

El Contrato del “Proyecto de gestión de la Instalación 1 incluida en el Plan Zonal 3 área de gestión V2 y la subsiguiente adjudicación concesional de la condición de agente del servicio público”, formalizado en fecha 9 de marzo de 2005, entre la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (EMTRE) y “UTE Los Hornillos”.

El 26 de junio de 2014 la EMTRE aprobó el modelo de gestión de los residuos generados en la clasificación efectuada en los ecoparques de gestión metropolitana.

El 20 de mayo de 2016 la EMTRE aprobó una modificación del modelo de gestión de los residuos generados en la clasificación efectuada en los ecoparques.

En base al último modelo de gestión aprobado por la EMTRE, UTE Los Hornillos establece las presentes bases de contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección de los gestores de los residuos producidos en los Ecoparques gestionados por la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos (Red de Ecoparques de Gestión Metropolitana) así como los similares producidos en la planta de tratamiento de la UTE Los Hornillos ubicada en Quart de Poblet. En la siguiente tabla se indican los residuos objeto de gestión:

RESIDUOS NO PELIGROSOS
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho >15 m³
Escombros clasificados solo inertes
Escombros con alto contenido en yesos
Voluminosos
Voluminoso clasificado solo acolchados
Voluminoso clasificado solo colchón
Madera clasificada
Neumáticos
Residuos de limpieza de playas
Metal
Papel/cartón
Macetas y tubería de riego
Plástico agrícola
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.
Aceite cocina
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Madera (palets)
Ropa y tejidos
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.
Escombros (contenido de residuos voluminosos >50)
Escombros (20-50% en contenido de residuos voluminosos)
Escombros (<20-en contenido de residuos voluminosos)
Voluminosos
Madera clasificada
Voluminoso clasificado solo colchón tratamiento mediante tecnologías convencionales
Voluminoso clasificado solo colchón tratamiento mediante nuevas tecnologías como aplicación con agua a muy alta presión
Residuos de limpieza de playas
Polipropileno
Metal
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho >15 m³
Neumáticos

RESIDUOS PELIGROSOS
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.
Aerosoles
Bombona Acetileno
Bombona Argón
Bombonas butano y camping gas
Bombonas Carbónico
Bombonas gas butano /propano
Botellas helio
Botellas oxígeno
Bombonas Refrigerante
Bombonas Soldadura
Botellas Desconocidas
Botellas Óxido Nitroso
Extintores con Halón
Extintores
Baterías de Litio
Recogida, transporte y tramitación Baterías de Litio
Servicio extraordinario (fibrocementos)
Transporte especial fibrocemento
Recogida, transporte y tramitación
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.
Aceites minerales
Aerosoles
Aguas con hidrocarburos
Extracción y transporte aguas con hidrocarburos
Baterías plomo
Bombonas butano y camping gas
Bombonas gas butano /propano
Botellas helio
Botellas oxígeno
Depósito contaminado aceite usado
Envase metálico aceites
Envases de RP (metálicos)
Envases de RP (plásticos)
Extintores
Baterías de Litio
Recogida, transporte y tramitación Baterías de Litio
Filtros de aceite
Gases técnicos (gases a presión)
Lámparas fluorescentes
Materiales contaminados
Mezcla químicos varios
Pilas alcalinas y salinas
Pilas botón
Pinturas caducadas
Pinturas con disolvente
Pinturas pastosas al agua
Radiografías
Reactivos de laboratorio
Residuos con hidrocarburos (lodos)
Serv. extraordinario (fibrocementos)
Transporte especial fibrocemento
Termómetros mercurio
Tintas, adhesivos y resinas
Tóner
Tóner reciclable
Recogida, transporte y tramitación

Se engloban en este contrato la gestión de la totalidad de los residuos y el transporte de los residuos peligrosos de los ecoparques que gestiona la EMTRE y de la Zona de Voluminosos de Instalación 1.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos de gestión de los residuos entrarán en vigor el día 1 del mes siguiente a la fecha de aprobación por parte de EMTRE, y tendrán una duración de hasta el 31 de diciembre de 2025. Una vez cumplido el plazo, los contratos seguirán en vigor durante un plazo máximo de 3 meses mientras por parte de la EMTRE no se aprueben las nuevas condiciones de gestión y económicas.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual, con plena capacidad de obrar, que desarrollen una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, acrediten su solvencia económica y técnica y no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación suficiente, pudiendo acreditarlo mediante la presentación de la documentación de Gestor autorizado expedida por la administración competente.

Solo podrán presentar una única oferta para cada residuo, no admitiéndose variantes.

No se admite la concurrencia de empresas del mismo grupo empresarial y/o mismo propietario a un determinado residuo. En el caso de que se presenten ofertas de empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial o propietario se considerará únicamente la que se haya presentado en primer lugar para cada residuo una vez abierto el plazo de presentación.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

A. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de ofertas expirará el 12 de diciembre de 2024.

B. Forma de presentación

1. Las ofertas se presentarán, preferentemente, a través de la sede electrónica de la EMTRE, empleando el trámite “Ofertas subasta subproductos ecoparques”, en este caso el plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del día indicado en el párrafo anterior como de finalización del plazo de presentación.

2. Será posible la presentación de ofertas de forma física siempre antes de las 14 horas del día indicado en el párrafo anterior como de finalización del plazo de presentación:

1. En la oficina de registro de la EMTRE, sita en la plaza del Ayuntamiento,9, 2º de Valencia, en horario de 9 a 14 horas.

2. Mediante correo certificado con acuse de recibo, siempre que se comunique por e-mail a esta dirección emtre@emtre.es que se ha hecho uso de esta opción, adjuntando la copia del justificante de presentación en la oficina de correos con la información visible de la fecha y la hora de presentación en la oficina postal.

3. A través de cualquier ventanilla única ORVE de cualquier Administración pública que cuente con este servicio.

C. Documentación

a. En caso de presentación electrónica

La documentación se presentará en el trámite “Ofertas subasta subproductos ecoparques” en la forma y orden en que el propio trámite la vaya requiriendo. Una vez concluido, el interesado obtendrá un justificante de presentación con la fecha y el registro de entrada.

b. En caso de presentación de forma física mediante un sobre cerrado en el que se contendrá la oferta y una declaración responsable de acuerdo con el modelo que se

incorpora anexo a estas bases. (Los documentos originales de capacidad y solvencia se requerirán exclusivamente al licitador seleccionado antes de la adjudicación). El sobre deberá llevar:

1. La identificación del ofertante (nombre y CIF de la empresa)

2. Leyenda: SELECCIÓN DE LOS GESTORES DE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS EN LOS ECOPARQUES GESTIONADOS POR LA EMTRE Y SIMILILARES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA UTE LOS HORNILLOS.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de hará el día 13 de diciembre de 2024 a la las 12:00 horas.

El acto de apertura, que será público, se celebrará exclusivamente de forma telemática y al mismo podrán asistir los licitadores a través del siguiente vínculo

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmFkOWZmMTAtNTM1Mi00OWYxLWJjYmUtZjZjNWJkNWlyOWYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%222c86f918-fc5d-496a-a2e0-e3546a3185fd%22%2c%22Oid%22%3a%2229f60d5c-7ea0-4d65-ac33-e68a573a8b85%22%7d

Celebración del acto:

1. En primer lugar, se dará lectura del certificado emitido tras la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas con el recuento de las que hayan sido presentadas, figurando en primer lugar que las que lo hayan hecho a través de la sede electrónica de la EMTRE y posteriormente, las presentadas de forma física.

2. Se irá accediendo a cada registro de entradas, se verificará que en la documentación aportada se encuentra la declaración responsable y se dará lectura únicamente al documento que contiene la oferta económica.

3. El acto público de apertura de ofertas finalizará con la lectura de la oferta económica del último licitador.

Finalizado el acto se recopilará toda la documentación con las ofertas y se trasladarán a la mesa de adjudicación de la UTE para su calificación y valoración o en su caso para subsanar se comunicará con aquellos ofertantes que precisen subsanar o aclarar la oferta mediante correo electrónico. Se les concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación de las deficiencias encontradas. Se deberá concretar de forma clara en la oferta el correo electrónico de contacto.

Transcurrido el plazo estipulado se desestimarán aquellas ofertas que hayan quedado incompletas, sean erróneas en su base o no cumplan los requisitos.

7. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La UTE Los Hornillos determinará la mejor oferta en función:

- De las condiciones económicas (75% de la puntuación)

Se atribuirá a la oferta de menor precio de gestión residuo ofertado, la puntuación máxima de 75 puntos, determinando las demás en forma proporcional respecto de dicha puntuación.

Para aquellos residuos que no sean transportados por el propio gestor y cuyos centros de entrega autorizados estén ubicados fuera del área metropolitana, a efectos de obtener un precio equivalente para comparar y determinar el más ventajoso, se penalizarán con un precio complementario de €/ton o €/ud por cada km de distancia entre el límite del área metropolitana y el centro de entrega autorizado, medido por la vía de comunicación más corta, según la tabla siguiente para cada material:

MATERIAL	PENALIZACIÓN
Escombros	0,47 €/ton y km
Acolchados	3,77 €/ton y km
Colchones	5,45 €/ton y km
Voluminosos	1,49 €/ton y km
Madera	1,88 €/ton y km
Papel/Cartón	4,23 €/ton y km
Metales	3,07 €/ton y km

No obstante, para el caso del escombros y la madera, solo se aplicará la

penalización en la valoración de ofertas, si la ubicación del centro de entrega está a más de 25 km desde el ecoparque de Vara de Quart, medidos por la vía de comunicación más corta.

En caso de escasa concurrencia o precio fuera de mercado, la mesa de contratación se reserva el derecho de no adjudicar la gestión de dicho residuo y promover nueva convocatoria.

- De la gestión de los residuos y los sistemas de valorización o eliminación aplicados (10% de la puntuación), según el principio de jerarquización marcado en la legislación vigente, Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, Plan nacional de minimización de residuos, etc.:
 - a) Prevención
 - b) Preparación para la reutilización
 - c) Reciclado
 - d) Otro tipo de valorización, incluida la valorización energética
 - e) Eliminación

Para la correcta interpretación, se estará a las definiciones de las distintas operaciones de gestión recogidas en el artículo 2., y los Anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que pueden afectar al tipo de residuo que se da en ecoparques.

Los gestores de residuos que finalmente hayan resultado adjudicados deberán acreditar mensualmente las operaciones y destinos de los residuos recibidos.

- Ampliación del horario de recepción de los residuos procedentes de los ecoparques desde las 6:00h hasta las 22:00h (10% de la puntuación).
- Disponer del registro de la Huella de Carbono según el Real Decreto 163/2014, el cual recoge los esfuerzos de las empresas en el cálculo, reducción y compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero que genera su actividad, y facilita la posibilidad de compensación y proyectos de absorción de

dióxido de carbono (5% de la puntuación).

En igualdad de condiciones económicas, se priorizará la adjudicación a la propuesta de la empresa que disponga de certificados EMAS, ISO 9001 e ISO 14001, por este orden.

8. ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La mesa de valoración de la UTE, de conformidad con los criterios de admisión, valoración y adjudicación establecidos en la convocatoria, examinará los documentos y la oferta recibidos.

Una vez valoradas las ofertas requerirá al licitador que haya formulado la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, que aporte la documentación que sustenta su declaración responsable, concediéndole un plazo de tres días hábiles para presentarla en el lugar y forma que la UTE determine en el escrito de requerimiento.

Una vez recibida la documentación y comprobados los datos de capacidad y solvencia de la empresa, previos los requerimientos de subsanación que, de ser necesarios, se hubieran solicitado, la mesa elaborará un acta del Acuerdo de Adjudicación.

El acuerdo de adjudicación será comunicado a la EMTRE y a todos los licitadores, con toda la información correspondiente a los precios ofertados por todos los interesados en cada subproducto. En la comunicación que se haga al licitador seleccionado se le adjuntarán los modelos de aval para su tramitación, junto con el modelo de contrato.

9. CONDICIONES QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A efectos informativos las cantidades previstas (en toneladas y/o unidades) objeto de esta convocatoria, serán las detalladas seguidamente para cada residuo. Estas cantidades serán meramente orientativas y no constituyen compromiso de suministro.

RESIDUOS NO PELIGROSOS	
Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m³	Producción anual estimada
Escombros clasificados solo inertes	66.963,89 ton
Escombros con alto contenido en yesos	4.292,91 ton
Voluminosos	7.201,76 ton
Voluminoso clasificado solo acolchados	1.306,47 ton
Voluminoso clasificado solo colchón	494,72 ton
Madera clasificada	14.787,65 ton
Neumáticos	71,61 ton
Residuos de limpieza de playas	134,13 ton
Metal	353,15 ton
Papel/cartón	1.498,23 ton
Macetas y tubería de riego	20,16 ton
Plástico agrícola	87,15 ton
Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor	Producción anual estimada
Aceite cocina	35,20 ton
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	1.512,99 ton
Madera (pallets)	4.100,00 ton
Ropa y tejidos	116,32 ton
Centro productor Planta los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor	Producción anual estimada
Escombros (contenido de residuos voluminosos > 50 %)	4.589,52 ton
Escombros (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	576,69 ton
Escombros <20 %	1.549,86 ton
Voluminosos	19.944,90 ton
Madera clasificada	1.415,19 ton
Voluminoso clasificado solo colchón tratamiento mediante tecnologías convencionales	692,91 ton
Voluminoso clasificado solo colchón tratamiento mediante nuevas tecnologías como aplicación con agua a muy alta presión	300,00 ton
Residuos de limpieza de playas	461,13 ton
Polipropileno	10,30 ton
Metal	93,12 ton
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	102,88 ton
Centro productor ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho > 15 m³	Producción anual estimada
Neumáticos	17,54 ton
RESIDUOS PELIGROSOS	
Centro productor Planta Hornillos. Medio recogida propiedad del	Producción anual estimada

gestor	
Aerosoles	0,20 ton
Bombona Acetileno	3,00 ud
Bombona Argón	6,00 ud
Bombonas butano y camping gas	164,00 ud
Bombonas Carbónico	60,00 ud
Bombonas gas butano/propano	40,00 ud
Botellas helio	1.005,00 ud
Botellas oxígeno	3,00 ud
Bombonas Refrigerante	495,00 ud
Bombonas Soldadura	60,00 ud
Botellas Desconocidas	134,00 ud
Botellas Óxido Nitroso	124,00 ud
Extintores con Halón	10,00 ud
Extintores	227,00 ud
Baterías de litio	3,00 ton
Recogida, transporte y tramitación Baterías de Litio	9 ud
Serv. extraordinario (fibrocementos)	1,00 ton
Transporte especial fibrocemento	1 ud
Recogida, transporte y tramitación	9 ud
RESIDUOS PELIGROSOS	
Centro productor ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor	Producción anual estimada
Aceites minerales	28,95 ton
Aerosoles	3,95 ton
Aguas con hidrocarburos	1,62 ton
Extracción y transporte aguas con hidrocarburos	9,00 Ud
Baterías plomo	21,10 ton
Bombonas butano y camping gas	891,00 Ud
Bombonas gas butano/propano	300,00 Ud
Botellas helio	110,00 Ud
Botellas oxígeno	66,00 Ud
Depósito contaminado aceite usado	2,00 Ud
Envase metálico aceites	2,00 Ud
Envases de RP (metálicos)	7,59 ton
Envases de RP (plásticos)	15,29 ton
Extintores	1.161,00 Ud
Baterías de Litio	3,00 ton
Recogida, transporte y tramitación, Baterías de Litio	60 Ud

Filtros de aceite	2,88 ton
Gases técnicos (gases a presión)	0,25 ton
Lámparas fluorescentes	20,37 ton
Materiales contaminados	0,12 ton
Mezcla químicos varios	38,32 ton
Pilas alcalinas y salinas	26,01 ton
Pilas botón	0,02 ton
Pinturas caducadas	78,01 ton
Pinturas con disolvente	22,19 ton
Pinturas pastosas al agua	35,35 ton
Radiografías	3,59 ton
Reactivos de laboratorio	0,14 ton
Residuos con hidrocarburos (lodos)	1,76 ton
Serv extraordinario (fibrocementos)	0,20 ton
Transporte especial fibrocemento	1,00 Ud
Termómetros mercurio	0,02 ton
Tintas adhesivos y resinas	0,10 ton
Tóner	25,22 ton
Tóner reciclable	1,00 ton
Recogida, transporte y tramitación	288,00 Ud

En los subproductos los porcentajes de impropios y humedad serán los establecidos por Ecoembes para estos materiales.

Para el caso concreto de la gestión de los residuos solo colchón del centro de producción Planta Hornillos, se ha tenido en cuenta la recomendación recibida mediante escrito de Consellería con fecha 30 de agosto de 2024, en relación al uso de nuevas tecnologías más eficientes ambientalmente en la valorización de este tipo de residuos, mediante por ejemplo aplicación de agua a muy alta presión para la separación de los materiales. Es por este motivo que se propone separar este residuo en dos flujos distintos, uno para ser gestionados por este tipo de tecnologías que consigan mayor eficiencia en la valorización final del residuo y un segundo flujo para ser gestionado mediante tecnología convencional existente en el mercado.

En caso de contradicción entre las pesadas realizadas a la salida de planta y a la entrada del gestor, prevalecerá la pesada realizada en la planta siempre que la misma disponga de su correspondiente certificado de calibrado en vigor.

El horario de atención y de recepción de residuos en la instalación prevista por el gestor será, como mínimo para todo el año, incluso periodo estival:

Residuo	Horario
Acolchados	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Colchones	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Escayola / yeso	Lunes a viernes de 06:00 a 20:00 Sábados de 06:00 a 14:00
Escombro	Lunes a viernes de 06:00 a 20:00 Sábados de 06:00 a 14:00
Limpieza de playas	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Madera	Lunes a viernes de 06:00 a 20:00 Sábados de 06:00 a 14:00
Metal	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Papel / Cartón	Lunes a viernes de 06:00 a 20:00 Sábados de 06:00 a 14:00
Plástico agrícola	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Macetas y riego	Lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Sábados de 08:00 a 14:00
Voluminosos	Lunes a viernes de 06:00 a 20:00 Sábados de 06:00 a 14:00

En cuanto a la retirada de los residuos peligrosos, el plazo máximo de retirada será el que se indica en cada caso:

Residuo	Plazo máximo de retirada
Aceite Motor	máximo una semana desde la petición de servicio
Aceite cocina	máximo una semana desde la petición de servicio
Bombillas y fluorescentes	máximo una semana desde la petición de servicio
Baterías	máximo una semana desde la petición de servicio
Pilas	máximo una semana desde la petición de servicio
Pallets	máximo una semana desde la petición de servicio

- Dichas instalaciones dispondrán de personal de pesaje y descarga suficiente en las horas de apertura para la correcta atención y para no interferir en el normal funcionamiento del servicio de transporte de residuos de ecoparques.
- La recogida de RAEE será diaria A PARTIR DE LAS 11:00 h. en todos los ecoparques independientemente de la cantidad acumulada. La frecuencia de retirada de los RAEE en planta será a demanda de la UTE Los Hornillos.
- La recogida de Tóxicos y Residuos peligrosos será a demanda de la UTE Los Hornillos, en un plazo máximo de una semana desde su notificación.
- Para el cálculo del coste de gestión de los residuos especificados como “productor planta medio recogida propiedad gestor” se deberá incluir el coste de transporte desde el centro de producción hasta el destino ofertado, observando las condiciones necesarias para realizar el transporte con todas las garantías legales y medioambientales. Además, el gestor deberá aportar los contenedores propios necesarios para la acumulación previa al transporte.

El gestor ofertante deberá estar autorizado, para los siguientes códigos de la tabla

PRODUCTOR ECOPARQUE MEDIO RECOGIDA PROPIO CONT. > 15 M³	CODIGO LER
ESCOMBRO CLASIFICADO SOLO INERTE	170107/170904
ESCOMBRO CON ALTO CONTENIDO EN YESOS VOLUMINOSOS	170802/170107/170904 200307
VOLUMINOSO CLASIFICADO SOLO ACOLCHADOS	200307
VOLUMINOSO CLASIFICADO SOLO COLCHÓN	200307
MADERA CLASIFICADA	200138
NEUMATICOS	160103
RESIDUOS DE LIMPIEZAS DE PLAYAS	200303/200307
METAL	200140
PAPEL/CARTÓN	200101
MACETAS Y TUBERÍA DE RIEGO	150102/200139
PLÁSTICO AGRÍCOLA	020104
PRODUCTOR ECOPARQUE MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD GESTOR	
ACEITE COCINA	200125
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	200121*/200123*/200135*- 200136
MADERA (PALETS)	200138
ROPA Y TEJIDOS	200110
PRODUCTOR PLANTA MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD GESTOR	
ESCOMBRO CONTENIDO RESIDUOS VOLUMINOSOS > 50%	170904
ESCOMBRO CONTENIDO RESIDUOS VOLUMINOSOS 20 - 50%	170904
ESCOMBRO CONTENIDO RESIDUOS VOLUMINOSOS < 20 % VOLUMINOSOS	170107 200307/191212
MADERA CLASIFICADA	191207/200138
VOLUMINOSOS CLASIFICADO SOLO COLCHÓN	200307/191212
RESIDUOS DE LIMPIEZA PLAYAS	200303/200307
POLIPROPILENO	
METAL	200140
RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	200121*/200123*/200135*-200136
PRODUCTOR PLANTA MEDIO RECOGIDA PROPIO CONT. > 15 M³	
NEUMÁTICOS	160103
PRODUCTOR PLANTA MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD GESTOR	
AEROSOLES	
BOMBONA ACETILENO	
BOMBONA ARGÓN	
BOMBONAS BUTANO Y CAMPING GAS	150111*
BOMBONAS CARBÓNICO	
BOMBONAS GAS BUTANO/PROPANO	150111*
BOTELLAS HELIO	150111*
BOTELLAS OXÍGENO	150111*
BOMBONAS REFRIGERANTE	
BOMBONAS SOLDADURA	
BOTELLAS DESCONOCIDAS	
BOTELLAS ÓXIDO NITROSO	
EXTINTORES CON HALÓN	
EXTINTORES	150111*
BATERÍAS LITIO	160607*/200142*
PRODUCTOR ECOPARQUE MEDIO RECOGIDA PROPIEDAD GESTOR	
ACEITES MINERALES	200126*
AEROSOLES	150111*
AGUAS CON HIDROCARBUROS	130507*
BATERÍAS PLOMO	200133*
BOMBONAS BUTANO Y CAMPING GAS	150111*
BOMBONAS GAS BUTANO/PROPANO	150111*

BOTELLAS HELIO	150111*
BOTELLAS OXÍGENO	150111*
DEPÓSITO CONTAMINADO ACEITE USADO	150110*
ENVASE METÁLICO ACEITES	150110*
ENVASES DE RP (PLÁSTICOS)	150110*
ENVASES DE RP (METÁLICOS)	150111*/150110*
EXTINTORES	150111*
FILTROS DE ACEITE	150202*
GASES TÉCNICOS (GASES A PRESIÓN)	150111*
LAMPARAS FLUORESCENTES	200121*
MATERIALES CONTAMINADOS	150202*
MEZCLA QUÍMICOS VARIOS	160507*
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	160604*
PILAS BOTÓN	200133*
PINTURAS CADUCADAS	200127*
PINTURAS CON DISOLVENTE	200127*
PINTURA PASTOSAS AL AGUA	200128*
RADIOGRAFIAS	090107*
REACTIVOS DE LABORATORIO	160506*
RESIDUOS CON HIDROCARBUROS (LODOS)	160708*
TERMÓMETROS MERCURIO	160108*
TINTAS, ADHESIVOS Y RESINAS	200127*/200128*
TONER	080399/080317*/080318*
TONER RECICLABLE	080399/080318*
REACTIVOS DE LABORATORIO	160506*
BATERIAS ACUMULADORES	200134/200133*

(*) Para otros residuos no especificados en la tabla, se deberá justificar el código LER más adecuado según la descripción del residuo.

Para el residuo textil (ropa y tejidos) podrán presentar oferta cualquier empresa u organización autorizada para la gestión de este residuo ofertando precio positivo, negativo o neutro. Las empresas/organizaciones que presenten oferta deberán asumir el compromiso de poner a su costa los contenedores de ropa en la totalidad de los ecoparques fijos.

10. ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE MERCADO

En caso en que las condiciones del mercado se vean alteradas y siempre que por parte de la UTE Los Hornillos se justifique una solicitud de cambio de precio, se dará audiencia al Gestor a fin de que alegue lo que crea necesario. La empresa contratista podrá aceptar el nuevo precio o desistir del contrato sin penalización, en caso de que no esté de acuerdo.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago: en el caso de los subproductos el precio global establecido en el contrato será abonado por la empresa con vencimiento a 30 días fecha factura y en el caso de la gestión de residuos el precio global establecido en el contrato será abonado por la UTE con vencimiento a 60 días.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La UTE Los Hornillos podrá proceder a la resolución del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo por parte de la empresa adjudicataria.

La resolución del contrato como consecuencia de **la renuncia del contratista a la ejecución del servicio de tratamiento adjudicado**, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada, tendrá la consideración de incumplimiento culpable de las obligaciones esenciales del contrato.

Este incumplimiento culpable resultante de la rescisión del adjudicatario del contrato tendrá como consecuencias;

- 1.(Ley 9/2017 artículo 213.3). la incautación del aval y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada,
2. (Ley 9/2017 artículo 73.3 impedirá a los empresarios que hayan actuado de esta forma a contratar con la UTE en los sucesivos contratos que con este objeto se liciten.

13 GARANTÍA

En el caso de compra de residuos (subproductos) la empresa adjudicataria constituirá a favor de UTE Los Hornillos una garantía económica, en forma de aval bancario a primer requerimiento, con reconocimiento notarial de firma, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

Alternativamente, en caso de que la empresa adjudicataria prefiera constituir un depósito a favor de UTE Los Hornillos, el aval bancario podrá ser sustituido por un depósito por el mismo importe que el aval bancario, que será entregado a UTE Los Hornillos en garantía

de los pagos derivados del Contrato. La naturaleza de estos depósitos será exclusivamente la de servir de garantía de un eventual incumplimiento de las obligaciones de contrato y de pago por parte de la empresa adjudicataria con UTE Los Hornillos, sin que puedan ser considerados, en ningún caso, como un pago anticipado de entrega de bienes.

UTE Los Hornillos no podrá disponer, ni hacer suyas, las cantidades depositadas en garantía salvo en caso de incumplimiento de las obligaciones de contrato o de pago por parte de la empresa adjudicataria, debiendo proceder, en cualquier otro caso, a su íntegra devolución a los dos meses de la finalización del contrato.

El importe de la garantía se determinará para todos y cada uno de los residuos (subproductos) ofertados como dos meses y medio del volumen de facturación previsto (según la tabla de previsiones del apartado 9) en función del precio adjudicado.

Para el caso de gestión de residuos se solicita al gestor un aval bancario a primer requerimiento, con reconocimiento notarial de firma, de un 5% sobre el coste del servicio previsto, o alternativamente un depósito, que servirá de garantía para un eventual incumplimiento de las obligaciones de contrato.

14 REUTILIZACIÓN

Para los casos de recepción de muebles y voluminosos en el ecoparque de Paterna y su posterior retirada por la empresa/asociación seleccionada para la reutilización de los mismos.

El producto que desee entregar el usuario deberá encontrarse en óptimas condiciones, de modo que pueda volver a utilizarse sin necesidad de aplicarle ninguna operación/manipulación en el ecoparque; sí serán aceptados elementos que precisen pequeñas reparaciones, pero siempre correrán a cargo de la entidad que retire ese elemento para reutilización. El operario del ecoparque se encargará de decidir si efectivamente cumple los requisitos marcados por la EMTRE para admitirse en dicho sistema. Asimismo, el propio operario podrá advertir al usuario que deposite algún producto en buen estado de la posibilidad de destinarlo a reutilización, para lo que siempre se deberá contar con el beneplácito del usuario. Estos requisitos serán consensuados con la empresa encargada de la retirada del material y comunicados a la UTE Los Hornillos.

Se admitirán ofertas para la reutilización de estos productos de entidades sin ánimo de lucro y en el ámbito de la economía social, favoreciendo la economía social y solidaria.

En la propuesta que presenten los interesados, además de la acreditación anterior, deberán explicar los medios destinados y el método utilizado para la carga del material almacenado en el ecoparque, ya que toda la operación de carga y transporte hasta el punto de destino deberá ejecutarla la empresa seleccionada. Asimismo, deberán indicar la periodicidad de la retirada de material, si será fija o previo aviso del ecoparque, y en este caso el plazo de respuesta. En caso de que la periodicidad propuesta inicialmente no fuera suficiente para evitar excesivos almacenajes de productos o para evitar hurtos o vandalismo la UTE Los Hornillos podrá fijar otro periodo de recogida.

El centro de los materiales reutilizables se ubicará en el ecoparque de Paterna (Valencia).

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

(Solo en el caso de que no se opte por su presentación a través de la sede electrónica de la EMTRE y la oferta se presente de forma física en el registro de entradas de la Entidad o por correo certificado, mensajería o similar)

1.- DATOS DEL OFERTANTE (para todos los residuos)

EMPRESA / ASOCIACIÓN	
C.I.F.	
Ofertante (Nombre y cargo)	
DIRECCIÓN	
CIUDAD Y PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELEFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

El firmante de este documento, que actúa como legal representante de la mercantil.

DECLARA QUE:

- NO Pertenece a un grupo empresarial
- (Rellenar solo en el caso de que la respuesta anterior sea positiva) Pertenece al grupo empresarial _____
- Dispone de organización propia o recursos suficientes para prestar este servicio en los términos de los pliegos que lo regulan
- No vulnera la normativa fiscal y se encuentra dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar vigentes en la legislación contractual vigente.
- El licitador dispone de NIMA (Número de Identificación Medio Ambiental) vigente en la fecha de presentación de la oferta, que le acredite como centros registrados como productor y/o gestor de residuos.
- Cumple con las obligaciones legalmente establecidas en materia laboral
- Respeta la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral
- Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden (en el supuesto de tratarse de una empresa extranjera)
- Que es conocedor de las bases de contratación por las que se rige esta oferta y se compromete al cumplimiento estricto de la misma y a firmar el contrato de Gestión de Residuos en caso de que le sea adjudicado el contrato por aceptación de su oferta.

2.- PRECIOS A OFERTAR

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propio: contenedor gancho >15 m3	Precio	Operación autorizada que se
Escombro clasificado solo inerte	€/ton	
Escombro con alto contenido en yesos	€/ton	
Voluminosos	€/ton	
Voluminoso clasificado solo acolchados	€/ton	
Voluminoso clasificado solo colchón	€/ton	
Madera clasificada	€/ton	
Neumáticos	€/ton	
Residuos de limpieza de playas	€/ton	
Metal	€/ton	
Papel/cartón	€/ton	
Macetas y tubería de riego	€/ton	
Plástico agrícola	€/ton	
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.	Precio gestión	Operación autorizada que se
Aceite cocina	€/ton	
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	€/ton	
Madera (palets)	€/ton	
Ropa y tejidos	€/ton	
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.	Precio gestión	Operación autorizada que se
Escombro (contenido de residuos voluminosos >50)	€/ton	
Escombro (20-50% en contenido de residuos voluminosos)	€/ton	
Escombro < 20% en contenido de residuos voluminosos)	€/ton	
Voluminosos	€/ton	
Madera clasificada	€/ton	
Voluminoso clasificado solo colchón tratamiento mediante tecnologías convencionales	€/ton	
Voluminosos clasificado solo colchón tratamiento mediante nuevas tecnologías	€/ton	
Residuos de limpieza de playas	€/ton	
Polipropileno	€/ton	
Metal	€/ton	
Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	€/ton	
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propio: contenedor gancho >15	Precio gestión	Operación autorizada que se
Neumáticos	€/ton	

RESIDUOS PELIGROSOS		
Centro productor Planta Los Hornillos. Medio recogida propiedad del gestor.	Precio gestión	Operación autorizada que se
Aerosoles	€/ton	
Bombona Acetileno	€/Ud	
Bombona Argón	€/Ud	
Bombonas butanos y camping gas	€/Ud	
Bombonas Carbónico	€/Ud	
Bombonas gas butano/propano	€/Ud	
Botellas helio	€/Ud	
Botellas oxígeno	€/Ud	
Bombonas Refrigerante	€/Ud	
Bombonas Soldadura	€/Ud	
Botellas Desconocidas	€/Ud	
Botellas Óxido Nitroso	€/Ud	
Extintores con Halón	€/Ud	
Extintores	€/Ud	
Baterías de Litio	€/Ud	
Recogida transporte y tramitación de Baterías de Litio	€/ton	
Serv. extraordinario (fibrocementos)	€/Ud	
Transporte especial fibrocemento	€/Ud	
Recogida, transporte y tramitación	€/Ud	
Centro productor Ecoparque. Medio recogida propiedad del gestor.	Precio gestión	Operación autorizada que se
Aceites minerales	€/ton	
Aerosoles	€/ton	
Aguas con hidrocarburos	€/ton	
Extracción y transporte aguas con hidrocarburos	€/Ud	
Baterías plomo	€/ton	
Bombonas butanos y camping gas	€/Ud	
Bombonas gas butano/propano	€/Ud	
Botellas helio	€/Ud	
Botellas oxígeno	€/Ud	
Depósito contaminado aceite usado	€/Ud	
Envase metálico aceites	€/Ud	
Envases de RP (metálicos)	€/ton	
Envases de RP (plásticos)	€/ton	
Extintores	€/Ud	
Baterías	€/ton	
Filtros de aceite	€/ton	
Gases técnicos (gases a presión)	€/ton	
Lámparas fluorescentes	€/ton	

Materiales contaminados	€/ton
Mezcla químicos varios	€/ton
Pilas alcalinas y salinas	€/ton
Pilas botón	€/ton
Pinturas caducadas	€/ton
Pinturas con disolvente	€/ton
Pinturas pastosas al agua	€/ton
Radiografías	€/ton
Reactivos de laboratorio	€/ton
Residuos con hidrocarburos (lodos)	€/ton
Serv. extraordinario (fibrocemento)	€/Ud
Transporte especial fibrocemento	€/Ud
Termómetros mercurio	€/ton
Tintas, adhesivos y resinas	€/ton
Tóner	€/ton
Tóner reciclable	€/ton
Recogida, transporte y tramitación	€/Ud

Los precios (sin IVA) deben incluir las tasas de reciclaje e impuestos de eliminación y futuras tasas e impuestos que puedan establecerse obligatoriamente. Los impuestos o tasas que apliquen deberán quedar identificados en línea independiente de la factura.

REUTILIZACION

MATERIAL A REUTILIZAR	CONDICIONES PARA SU REUTILIZACIÓN

El presente documento constituye una oferta en firme con los efectos y obligaciones que de tal consideración se derivan de la legislación vigente en caso de aceptación de la misma.

Firma electrónica

HOJA RESUMEN OFERTA PRODUCTO PLIEGO

INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA OFERTANTE			
Nombre/Razón Social:		CIF:	
NIMA:		Municipio:	
Calle:		Provincia:	
Comunidad Autónoma:		País:	
		Teléfono:	
Número de inscripción en el registro de gestor de residuos:			
INFORMACIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN RECEPTORA			
Nombre/Razón Social:		CIF:	
NIMA:			
Operación de tratamiento:			
Calle:		Municipio:	
Comunidad Autónoma:		Provincia:	
Teléfono:		País:	
Correo electrónico:		Fax:	
Número de inscripción en el registro de gestor de residuos:			
INFORMACIÓN RELATIVA AL RESIDUO			
Código Residuo (LER):			
Descripción del residuo:		PRECIO	

Firma electrónica

Importante:

Se presentará una hoja resumen por cada producto ofertado.

En caso de discrepancia entre el precio que figure en este documento y el de la oferta, prevalecerá la cantidad que figure en la oferta electrónica, en el caso de efectuar en trámite a través de la sede electrónica de la EMTRE, o en el documento de presentación de ofertas, en el caso de optar por su presentación física

En el caso de que se opte por la presentación electrónica en la sede la EMTRE, estos documentos (en formato .pdf y firmados electrónicamente) deberán adjuntarse en el apartado de documentación del trámite una vez cumplimentada la solicitud.

En el caso de que se opte por la presentación física deberán incluirse en el sobre de la documentación y la oferta, firmado electrónicamente